



Cerro Sombrero, 13 de agosto de 2012.-

NUM. **583 / (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La Licencia Médica presentada por la Funcionaria Sra. María Luisa Marín Burdiles.
- 2) Código del Trabajo y el Contrato de Trabajo de la Funcionaria.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTA, Licencia Médica N° 2-38044726, presentada por la **Sra. MARIA LUISA MARIN BURDILES**, Asistente de la Educación, de la Escuela "Cerro Sombrero", por treinta días, desde el martes 07 de agosto al miércoles 05 de septiembre de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE